

## **Populismos, expansión del *demos* y extensión de derechos**

Sebastián Barros (CONICET- IESyPPat)

Anaclara Raffaele (IESyPPat)

### **Introducción**

El populismo siempre ha sido un concepto polisémico y complejo de definir en términos teóricos y políticos. Se llamó “populismos clásicos” a aquellas experiencias políticas que tuvieron lugar en Latinoamérica a mediados del siglo XX como fueron el irigoyenismo, el peronismo, el varguismo, entre otros. El término “neopopulismos” se utilizó luego para caracterizar la especificidad de los gobiernos neoliberales durante los años 90 en la región. A principios del nuevo milenio, una revisión del concepto vino de la mano de las experiencias latinoamericanas de recuperación de las capacidades estatales en el marco de un aparente agotamiento del modelo neoliberal.

En la actualidad, la noción de populismo asume una nueva complejidad. En un contexto marcado por un retorno de reformas pro-mercado, pero también por la emergencia de discursos con un fuerte matiz “anti-derechos”, vuelve a ser necesario revisar los alcances del discurso populista para definir –o no- los nuevos escenarios políticos. En este sentido nos preguntamos: ¿es posible hablar de “populismos de izquierda” y “populismos de derecha”? ¿es el discurso populista una mera retórica “pro” o “anti” derechos? ¿cuál es su particularidad en relación a la definición de los derechos individuales?